



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/26992

23/01/2018

71357

AUTOR/A: COTELO BALMASEDA, Mar (GP)

RESPUESTA:

Garantizar la seguridad de todos los ciudadanos es una prioridad para el Gobierno. En concreto respecto al tema al que alude Su Señoría, se destaca que el pasado año 2017 se dictó la “Instrucción 3/2017, de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre medidas policiales a adoptar frente a agresiones a profesionales de la salud”, que tiene por objeto el establecer un procedimiento de actuación común para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante cualquier tipo de agresión o manifestación de violencia e intimidación dirigida a médicos y resto profesionales de la salud.

Esta Instrucción comprende cualquier conducta susceptible de encuadrarse dentro del concepto de agresión física (lesiones y coacciones), agresión verbal (insultos, vejaciones, calumnias e injurias), así como aquellos actos que supongan infracción penal directamente relacionada con la actividad sanitaria.

Entre las medidas a adoptar se contempla la creación de la figura de los Interlocutores Policiales Sanitarios, a nivel central y periférico, como punto de contacto permanente entre todos los actores implicados.

Madrid, 04 de abril de 2018